ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE AZAGRA EL DIA 10 DE OCTUBRE DE 2.018

Sres. Asistentes:

Díaz Zudaire

Malo Pérez

De la Torre Romero

Minchán Prado

Delgado Romero

Martínez San Vicente

Medrano Medrano

Medrano Romeo

Hernández Salvador

En la Villa de Azagra a Diez de Octubre de Dos mil dieciocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Ignacio Gutiérrez Sánchez, se reunieron en la Casa Consistorial y Salón de Sesiones, los Sres. Miembros de la Corporación reseñados al inicio, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y siendo las once horas treinta minutos la anunciada en la convocatoria cursada al efecto, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la Sesión.

Por unanimidad fue aprobada el acta de la sesión anterior.

A continuación se siguió con el Orden del Día.

2.- ADJUDICACION DE CONTRATO DE OBRAS DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL IDAE

En Sesión celebrada el día 9 de julio de 2.018, el Pleno del Ayuntamiento de Azagra aprobó el expediente de contratación de las obras de renovación del alumbrado público IDAE. En este mismo acto se acordó

iniciar la adjudicación por procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Publicado anuncio en el Portal de Contratación de Navarra, en el plazo habilitado al efecto, se presentaron 6 empresas interesadas.

La Mesa de Contratación, en sesiones celebradas los días 6 y 23 de agosto y 20 de septiembre de 2.018, procedió a efectuar la calificación de las proposiciones, su admisión y la valoración técnica de las admitidas, concluyendo el día 20 de septiembre de 2.018 con la apertura pública de las ofertas económicas y efectuando la siguiente propuesta de adjudicación, en cumplimiento de lo establecido en la cláusula 12 del Pliego.

EMPRESA	**TOTAL PUNTOS**
Elecnor S.A.	375.596,95
Electricidad Pipaón, Montajes Telman – Noi SAL	412.000,00

Siendo la competencia para contratar del Pleno según lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por remisión de los artículos 226 y 8 de la Ley Foral 6/90, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra (LFALN), por cuanto el valor estimado del contrato excede del 10 % de los recursos ordinarios del Presupuesto Municipal de 2.018

Considerando lo establecido en el art. 100 LFCP:

"La adjudicación por parte del órgano de contratación se acomodará a la propuesta formulada por le Mesa de Contratación…"

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Adjudicar el contrato administrativo de obras de renovación de alumbrado público IDAE a la oferta de la empresa Elecnor S.A. por el precio total de 375.596,95 €, IVA excluido.

2.- Trasladar el presente acuerdo a los interesados y a la Intervención Municipal a los efectos oportunos así como publicarlo en el Portal de Contratación de Navarra.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declaró finalizada la sesión siendo las once horas y cuarenta minutos, de que se extiende la presente acta que, una vez conforme, es firmada por todos los asistentes de que yo, la Secretaria, certifico.